

CONSTANCIA SECRETARIAL. 29 de junio de 2022

Señora Juez, paso a Despacho el presente proceso con la devolución del oficio Nro. 560 por parte de la empresa 472 con la anotación “no existe”.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 785

RADICADO: 2021-00206-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: LUIS HUMBERTO ARANGO CASTILLO

**DEMANDADOS: JULIAN SERNA LÓPEZ Y
SUPERMERCADOS EL AHORRO S.A.**

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega para conocimiento de la parte interesada, la devolución del oficio Nro. 560 a través del cual se realizó el requerimiento al representante legal de Supermercados El Ahorro S.A., por parte de la empresa 472 con la anotación “no existe”.

En consecuencia, se requiere a la parte interesada para que aporte una nueva dirección física o electrónica donde pueda ser enviado el requerimiento, o realice las gestiones necesarias para su radicación.

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 098 del 30 de junio de 2022. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

**Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afb968e039b025834affcdece59da64f79ce2a9dcc19ebd232a2bb07784d2cd4**

Documento generado en 29/06/2022 02:35:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**